TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO.
CURSO 2025-2026

Fecha: La de pie de firma.
Asunto: Convocatoria e información para la realización de las pruebas correspondientes a los Premios Extraordinarios de Bachillerato.

CONVOCATORIA E INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO CORRESPONDIENTE AL CURSO 2025-2026.

Por Resolución de 7 de abril de 2026, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, (BOJA nº. 68 de 10/04/2026) se ha procedido a realizar convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2025-2026.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado f) del punto tercero de la Resolución de 7 de abril de 2026, así como en el punto séptimo de la Instrucción de 13 de abril de 2026 de la citada Dirección General, sobre los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2025/2026, se procede a:

1º. Informar que las pruebas se celebrarán en el IES UNIVERSIDAD LABORAL, c/. Julio Verne, 6 de 29019-Málaga, el día 23 de junio de 2026.

2º. Convocar al alumnado participante a las 8:30 de la mañana del citado día. Deberán acudir a las pruebas provistos del DNI/TIE y de útiles para escribir y, en su caso, dibujar. No se permitirá el uso de diccionarios ni de cualquier material de apoyo bibliográfico o técnico, con las siguientes excepciones:

- En Latín II: Se permite exclusivamente el uso del diccionario latino-español incluyendo su correspondiente apéndice gramatical.
- En las materias de Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales y Ciencias Generales: Se autoriza el uso de regla y calculadoras no programables, que no sean gráficas ni tengan capacidad para almacenar o transmitir datos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQUU4MjMyMzQ3QjIyQjRENEY2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
SÁNCHEZ ALCÁNTARA, JOSE DANIEL			09/06/2026 14:04:03

- En <u>Dibujo Artístico II</u>: El alumnado deberá aportar su propio papel en formato A4 adecuado a la técnica, así como grafito; rotuladores; bolígrafo o estilográficas; difuminos; goma de borrar; y sacapuntas. No se admitirán materiales distintos a los indicados, líquidos ni cintas correctoras, ni herramientas de medición o de auxilio en el dibujo (reglas, plantillas de dibujo, compases, espejos, etc.)

Los teléfonos móviles, así como cualquier otro dispositivo electrónico deberán permanecer <u>apagados</u> durante el desarrollo de las pruebas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQUU4MjMyMzQ3QjIyQjRENEY2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/4
SÁNCHEZ ALCÁNTARA, JOSE DANIEL			09/06/2026 14:04:03

INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. Los ejercicios de los que constarán las pruebas tendrán el siguiente contenido, duración y valoración:

Primer ejercicio (9:30-11:30):

a) Comentario crítico de un texto filosófico y respuesta a las cuestiones planteadas sobre el mismo.

b) Análisis de un texto en el **idioma cursado** en la materia de Primera Lengua Extranjera en segundo y respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario y/o gramatical.

Duración del ejercicio: 2 horas. Valoración del ejercicio. Cada una de las dos partes que constituyen este ejercicio se calificará entre 0 y 10, con un máximo de dos decimales.

Segundo ejercicio (12:00-14:00):

a) Comentario de un texto histórico y respuesta a cuestiones relacionadas con el mismo.

b) Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y/o ejercicios prácticos sobre la materia específica obligatoria de la modalidad **cursada** en segundo de Bachillerato.

Duración del ejercicio: 2 horas. Valoración del ejercicio. Cada una de las dos partes que constituyen este ejercicio se calificará entre 0 y 10, con un máximo de dos decimales.

2. Las **calificaciones provisionales** se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Málaga el día **30 de junio de 2026.**

3. Los alumnos y las alumnas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas contra las listas provisionales ante la persona que ostente la presidencia del tribunal calificador (PREFERENTEMENTE SE PRESENTARÁN EN EL IES QUE HA REALIZADO LA PROPUESTA, QUE LO REMITIRÁ A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR VENTANILLA ELECTRÓNICA), en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en el que se hagan públicas las mismas. Si el alumnado es menor de edad, lo podrán hacer sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y analizadas las mismas, los tribunales publicarán, teniendo en consideración lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, las listas con las calificaciones definitivas, hasta el 10 de julio incluido.

4. El alumnado deberá acceder directamente al aula asignada (SE INFORMARÁ AL ALUMNADO ANTES DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS), donde se verificará su identidad.

5. El alumnado deberá ocupar siempre el mismo puesto asignado en su aula, tanto para el primer ejercicio como para el segundo.

6. Una vez realizada la identificación y recibidas las instrucciones, el alumnado recibirá, junto con el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQUU4MjMyMzQ3QjIyQjRENEY2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/4
SÁNCHEZ ALCÁNTARA, JOSE DANIEL			09/06/2026 14:04:03

enunciado del ejercicio, el papel donde responderá al examen. En ningún caso el examen podrá contener ningún dato que vulnere el anonimato para su corrección. Una vez finalizado cada uno de los ejercicios, los vocales del tribunal procederán a la asignación de un código para la posterior identificación del autor/a del mismo.

7. El alumnado no podrá abandonar su puesto de examen en ningún momento, salvo por alguna circunstancia de fuerza mayor, en cuyo caso avisará a alguno de los vocales presentes en el aula. Si precisase exponer alguna cuestión, deberá levantar la mano y será atendido por alguno de los vocales de aula.

8. No está permitido compartir ningún objeto durante la realización de cada examen. Se recomienda comprobar con antelación que se dispone de todo el material necesario para el desarrollo de las pruebas.

Málaga, 9 de junio de 2026.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQUU4MjMyMzQ3QjIyQjRENEY2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
SÁNCHEZ ALCÁNTARA, JOSE DANIEL			09/06/2026 14:04:03